



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EL TERMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA "ILUSTRACIÓN, DISEÑO Y REIMPRESIÓN DEL CUADERNILLO MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS".

Reunidos en las oficinas de la Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), ubicadas en el número 38 de la calle González Ortega en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 24 veinticuatro de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante "LA JIRA" y la C. Ada Erika Figueroa Rodríguez, en adelante "LA PRESTADORA", que actuando en conjunto se conocerán como "LAS PARTES", con el objeto de dejar constancia de la recepción de productos entregados a "LA JIRA" así como el término y finiquito del contrato de prestación de servicios número CPS-JIRA-05/2020, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO. El día 14 de diciembre del año 2020 se firmó contrato de prestación de servicios profesionales entre "LA JIRA" y "LA PRESTADORA", para la "Ilustración, diseño y reimpresión del cuadernillo manejo integral de los residuos sólidos urbanos". Por un importe total de \$48,488.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en adelante "EL CONTRATO".

SEGUNDO. "LA PRESTADORA" entregó los productos que se establecieron en "EL CONTRATO", el día 19 de febrero del año 2021 a "LA JIRA"; "LA JIRA" realizó por medio de transferencia interbancaria dos depósitos por las cantidades de \$20,961.50 (veinte mil novecientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.) y \$1,192.50 (mil ciento noventa y dos pesos 50/100 M.N.) a "LA PRESTADORA", el día 23 de febrero de 2021, por la entrega de los productos establecidos en "EL CONTRATO" a entera satisfacción de "LA JIRA".

CUARTA. TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Se celebra en este instrumento el término y finiquito del contrato de Prestación de Servicios No. CPS-JIRA-05/2020, celebrado por "LAS PARTES". Por lo que "LA PRESTADORA" declara que "LA JIRA" nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en "EL CONTRATO". Asimismo, "LA JIRA" declara haber recibido a entera satisfacción el objeto establecido en "EL CONTRATO". Las partes dan por concluido el contrato satisfactoriamente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 24 días de febrero de 2021.

Firmas de conformidad.

POR "LA JIRA".

Oscar Gabriel Ponce Martínez.
Director y Representante legal.

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Ma Rosalía Pelayo García.
Jefa Operativa de Educación para la Sustentabilidad de
la JIRA.

POR "LA PRESTADORA".

Ada Erika Figueroa Rodríguez.

Eliminado art. 21 LTAIPJM

TESTIGOS.

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.
Coordinadora Administrativa de la JIRA.